

**PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016**

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE  
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES  
AL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA**

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en Choix, Sinaloa, a través de los CC. Santiago Osorio Portillo y José Rosario Mendivil Valdez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA que los acredita como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, para el periodo comprendido del 01 de Enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional integrada por:

<b>MUNICIPIO:</b> CHOIX.		
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL:</b> JOSÉ LINDOLFO REYES GUTIÉRREZ.		
<b>SINDICO PROCURADOR:</b> YONEIDA GÁMEZ VÁZQUEZ.		
<b>SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE:</b> CLAUDIA IRELA PIÑA ESPINOZA.		
<b>REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA</b>		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JESÚS SAMUEL ARAUJO GONZÁLEZ	SEGUNDO GAXIOLA FIERRO
2	SANTA BENITA PAYÁN ARREOLA	ANA SORAYA BARRAZA CAMARGO
3	EUSEBIO TORRES ORDUÑO	RAMÓN GILDARDO BURBOA PACHECO
4	ERÉNDIRA NEREYDA IZA PRADO	REYNA LILIANA BERRELLEZA RÁBAGO
5	BERNARDO GONZÁLEZ BERRELLEZA	EMETERIO AGUILAR LÓPEZ
6	GUILLERMINA COTA LERMA	RAQUEL VELÁZQUEZ SILVA

En Choix, Sinaloa a los ocho días del mes de Junio de 2016.

  
C. SANTIAGO OSORIO PORTILLO  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
C. JOSÉ ROSARIO MENDIVIL VALDEZ  
SECRETARIO



**CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL CHOIX**

Recibi  
08/Jun/16  


**PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016**

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE  
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
AL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA**

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Choix, Sinaloa, a través de los CC. Santiago Osorio Portillo y José Rosario Mendivil Valdez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo comprendido del 01 de Enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, a las fórmulas postuladas por el Partido Revolucionario Institucional integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
	PROPIETARIOS	SUPLENTE
1	Francisco Zayas Martínez	Teodoso Barbeitia Palafox
2	Bianca Guadalupe Cota Álvarez	Nora Judith Torres López
3	Jacobo Navarro Meza	Francisco Félix Cota Soto

En Choix, Sinaloa a los 8 (ocho) días del mes de Junio de 2016.

  
C. SANTIAGO OSORIO PORTILLO  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
C. JOSÉ ROSARIO MENDIVIL VALDEZ  
SECRETARIO



## PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

### CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Choix, Sinaloa, a través de los CC. Santiago Osorio Portillo y José Rosario Mendivil Valdez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDOR ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo comprendido del 01 de Enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, a la fórmula postulada por el Partido de la Revolución Democrática integrada por:

REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
PROPIETARIO	SUPLENTE
1   MACARIO OSORNIO VALENZUELA	VÍCTOR CASTILLO CASTILLO

En Choix, Sinaloa a los 8 (ocho) días del mes de Junio de 2016.

  
C. SANTIAGO OSORIO PORTILLO  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
C. JOSÉ ROSARIO MENDIVIL VALDEZ  
SECRETARIO



Recibí:  
8 - JUNIO - 2016  
